

RV: NOTIFICACION PERSONAL DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA FORMULADO POR MUNICIPIO DE CALI; LILIANA ARAGON DE CIFUENTES Y OTROS

Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Lun 12/02/2024 9:13

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (37 MB)

2018-00260_Informe_inicial_Mapfre_Generales.xlsx;

RE_NOTIFICACION_PERSONAL_DE_LLAMAMIENTO_EN_GARANTIA_FORMULADO_POR_MUNICIPIO_DE_CALI_LILIANA_ARAGON_DE_CIFUENTES_Y_OTROS.msg; 2018-00260.zip;

Buen día, estimados compañeros.

Solicito su amable colaboración cargando en el case No. 19035 trazabilidad de correos y los adjuntos.

Gracias.

MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLÁN
ABOGADA
ÁREA DE INFORMES
+57 3242483923
mdiaz@gha.com.co





GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Enviado: martes, 30 de enero de 2024 9:04

Para: Tamayo Duarte Miguel Angel <matamay@mapfre.com.co>

Cc: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>; DAZAHUE@MAPFRE.COM.CO <DAZAHUE@MAPFRE.COM.CO>

Asunto: RV: NOTIFICACION PERSONAL DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA FORMULADO POR MUNICIPIO DE CALI; LILIANA ARAGON DE CIFUENTES Y OTROS

Buen día Dr.,

Comendidamente adjunto informe inicial y las piezas procesales más relevantes:

[Anexos demanda 8.pdf](#)[Auto admite llamamiento a Mapfre.pdf](#)[Contestación Municipio de Cali 1.pdf](#)[Demanda 13.pdf](#)[Llamamiento en garantía 1.pdf](#)

Quedamos atentos a la asignación por el aplicativo.

Agradecemos la confianza depositada.

Cordialmente,

NICOLÁS LOAIZA SEGURA
COORDINADOR REGIONAL
SUROCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PÚBLICO
+57 3014296553
nloaiza@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



De: Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>

Enviado: lunes, 29 de enero de 2024 10:26

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CRISTHIAN CAMILO DAZA HUERTAS <DAZAHUE@MAPFRE.COM.CO>

Cc: Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>; Daniela Aguilera <daguilera@gha.com.co>; Kevin Nicolas Nuñez Giraldo <knunez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: RE: NOTIFICACION PERSONAL DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA FORMULADO POR MUNICIPIO DE CALI; LILIANA ARAGON DE CIFUENTES Y OTROS

Buen día

Estimada Dra. Mayra reciba un cordial saludo, agradezco por favor a la firma ponerse al frente del proceso, he validado en el buzón de notificaciones judiciales, y efectivamente fuimos notificados de la admisión en la fecha 23 de marzo de 2023, lamentablemente por error del judicante del momento no fue asignado el proceso nuevamente.

Estimado [@CRISTHIAN CAMILO DAZA HUERTAS](#) le agradezco por favor crear como proceso nuevo en Casetracking y asignar a la firma del Dr. Herrera.

Apreciado equipo firma Dr. Herrera, acudo a su valiosa ayuda para que por favor me compartan informe inicial en formato de Mapfre y piezas procesales principales, para abrir siniestro y asignar honorarios a la firma.

Mil gracias de antemano.

Cordialmente

MIGUEL ANGEL TAMAYO DUARTE

Abogado

Secretaría General

MAPFRE | COLOMBIA

Bogotá

Teléfono 57 1 650 33 00 Ext. 1126

Fax 57 1 650 34 00

matamay@mapfre.com.co



MAPFRE contribuye a la conservación del medio ambiente.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 29 de enero de 2024 9:56 a. m.

Para: Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>; Daniela Aguilera <daguilera@gha.com.co>; Kevin Nicolas Nuñez Giraldo <knunez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: RV: NOTIFICACION PERSONAL DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA FORMULADO POR MUNICIPIO DE CALI; LILIANA ARAGON DE CIFUENTES Y OTROS

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buen día, respetado doctor Miguel.

Conforme lo conversado telefónicamente el día de hoy, informamos que en el proceso asignado a la firma el pasado 23 de febrero del 2021, en el cual posteriormente el Juzgado Diecisiete Administrativo del Circuito de Cali mediante Auto interlocutorio No. 473, negó el llamamiento en garantía formulado por el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI frente a la aseguradora MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A., mismo que no fue recurrido por las partes, por lo que, fue comunicado a la compañía una vez cobró firmeza.

No obstante lo anterior, el Despacho en audiencia del 08 de febrero de 2023 dejó sin efectos la providencia que negó el llamamiento en garantía respecto la póliza de responsabilidad civil No. 1501216001931 y, en su lugar, admitió el llamamiento en garantía a Mapfre Seguros de Colombia S.A., providencia que fue notificada al correo njudiciales@mapfre.com.co en fecha 23 de marzo de 2023, tal y como consta en el documento que se adjunta.

Seguidamente, el Juzgado por auto No. 378 del 06 de junio de 2023, tiene por surtida la etapa de notificación a Mapfre Seguros de Colombia S.A. en la cual no se contestó el llamamiento en garantía y fija nueva fecha para llevar a cabo audiencia inicial para el día 30 de enero de 2024 a las 2:00 P.M., de manera virtual.

Por tal motivo, solicitamos su amable confirmación nuevamente sobre la asignación del proceso.

Quedamos atentos a sus importantes comentarios.

MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLÁN

ABOGADA

ÁREA DE INFORMES

+57 3242483923

mdiaz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: lunes, 18 de julio de 2022 18:54

Para: Tamayo Duarte Miguel Angel <matamay@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA FORMULADO POR MUNICIPIO DE CALI; LILIANA ARAGON DE CIFUENTES Y OTROS

Buenas tardes, apreciado doctor Miguel

Atendiendo la solicitud realizada en el correo que antecede, procedemos a informar que mediante auto interlocutorio No. 473 del 14 de octubre de 2021, notificado en Estados el 28 del mismo mes y año, el Juzgado 17 administrativo de Cali resolvió:

"PRIMERO: NEGAR el llamamiento en garantía, que ha formulado el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI frente a la sociedad aseguradora MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A."

En opinión del Juzgado la póliza no ofrece cobertura, el apoderado del Municipio no recurrió este auto, por la cual quedo en firme.

Adjuntamos el auto mencionado para su conocimiento y la revisión del proceso en Rama Judicial.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Abogada Informes

dbenitez@gha.com.cowww.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>

Enviado: viernes, 15 de julio de 2022 12:02

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: NOTIFICACION PERSONAL DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA FORMULADO POR MUNICIPIO DE CALI; LILIANA ARAGON DE CIFUENTES Y OTROS

Buen día

Apreciada Dra. Carolina reciba un cordial saludo, quisiera indagar con usted si del proceso con demandante LILIANA ARAGON DE CIFUENTES radicado 2018-00260, hemos tenido avances en cuanto a notificación de admisión del llamamiento y contestación del presente proceso, yo no he tenido avances pero quisiera indagar con la firma.

Mil gracias de antemano.

Cordialmente

MIGUEL ANGEL TAMAYO DUARTE

Abogado

Secretaría General

MAPFRE | COLOMBIA

Carrera 14 No. 96 - 34

Bogotá

Teléfono 57 1 650 33 00 Ext. 1126

Fax 57 1 650 34 00

matamay@mapfre.com.co



MAPFRE contribuye a la conservación del medio ambiente.

De: Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>

Enviado el: martes, 23 de febrero de 2021 12:21 p. m.

Para: 'gherrera@gha.com.co' <gherrera@gha.com.co>; GHA Informes GHA <informes@gha.com.co>; H & A Jinneth Hernandez Galindo (jhernandez@gha.com.co) <jhernandez@gha.com.co>; Tamayo Duarte Miguel Angel <MATAMAY@mapfre.com.co>; LAURA CATALINA ROJAS PEREZ <LCROJAS@MAPFRE.COM.CO>

Asunto: RV: NOTIFICACION PERSONAL DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA FORMULADO POR MUNICIPIO DE CALI; LILIANA ARAGON DE CIFUENTES Y OTROS

BUEN DÍA DR. HERRERA

Espero que se encuentre muy bien.

La presente tiene como objeto realizar la asignación formal del proceso en mención que nos fue notificado de manera electrónica al buzón de notificaciones de la Compañía, por lo cual agradecemos desde ya el seguimiento y control del proceso.

El abogado asignado para el caso es **MIGUEL TAMAYO** a quien copio en este correo, para que, en el término de 5 días desde el recibo de este correo, allegue las piezas procesales de la demanda con el fin de que el abogado interno asignado pueda conseguir los antecedentes necesarios para fijar la postura de la compañía.

Reiteramos la importancia de cumplir con los términos para los trámites pertinentes y así mismo incluir en copia al abogado del ramo interno una vez sea contestada la demanda como a **ALEXANDRA RIVERA**.

LAURA POR FAVOR COMPELTAR BASES Y PREGUNTAR A MIGUEL TAMAYO CUALQUIER DUDA

Saludo cordial,

ALEXANDRA RIVERA CRUZ

Jefe Jurídico

Secretaría General

MAPFRE COLOMBIA

Carrera 14 No. 96-34

Tel 6439600 ext. 1450

Celular 3162718082

alerive@mapfre.com.co



MAPFRE contribuye a la conservación del medio ambiente.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.